



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2015**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
DE BENITO JUÁREZ**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS	8
4.-	ALCANCE	9
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.-	RESULTADOS	11
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	12
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	12
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
	6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTE	13
	6.1.2.1.1.3.- BIENES MUEBLES	13
	6.1.2.1.1.4.- ACTIVOS INTANGIBLES	13
	6.1.2.1.1.5.- DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	14
	6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14
	6.1.2.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	14
	6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	15
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	15
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	15
	6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	16
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
7.-	CONCLUSIONES	18
8.-	DICTAMEN	20
9.-	ANEXOS	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto, fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, y con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo.**

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por beneficios, aportaciones, donaciones, recursos, partidas y subsidios que los gobiernos federal, estatal, municipal y organismos, asociaciones o empresas de la sociedad civil le otorguen, previa aprobación del Ayuntamiento; los beneficios que obtenga de su



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



propio patrimonio y los ingresos que logre el desarrollo de su objeto y fines programáticos; así como los fondos y recursos estatales, nacionales o internacionales, públicos o privados necesarios para el desarrollo de sus programas interinstitucionales; y los demás bienes, servicios, derechos, productos y aprovechamientos que fijan las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultados obtenidos con relación a la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El **Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**, se crea por acuerdo de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez el día 18 de julio del 2008, publicado en el periódico Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 2009, con el nombre de **Instituto de la Mujer del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**, y en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria con fecha de 19 de Noviembre del 2010 se reforman los artículos 1º, 2º fracciones I, VIII y XIV, 17 fracción XI, 21 primer párrafo y 22 primer párrafo, de su Reglamento Interior para quedar como "**Instituto Municipal de la Mujer**" de **Benito Juárez, Quintana Roo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha de 27 de diciembre de 2010, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y Patrimonio propios, con domicilio en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con sede en la Ciudad de Cancún.

DE SUS FINALIDADES

Corresponde al **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo integral de la mujer dentro del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de la mujer en un marco de equidad entre los géneros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SUS FUNCIONES

Dentro de las atribuciones y funciones del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, destacan principalmente las siguientes:

- I. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal;
- II. Coadyuvar con el municipio para integrar el apartado relativo al programa operativo anual de acciones gubernamentales en favor de las mujeres, que deberá contemplar sus necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquellas en las cuales la mujer deba tener una participación efectiva;
- III. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias del Ayuntamiento y de las entidades paramunicipales, así como proveer información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que incidan en la población femenina del Municipio;
- IV. Apoyar a las y los representantes del Municipio ante las autoridades estatales y con la instancia de las mujeres en la Entidad Federativa, para tratar todo lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y lograr la equidad de género;
- V. Asesorar a la mujer sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos humanos;
- VI. Asesorar al Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo integral de la mujer;
- VII. Brindar orientación a las mujeres del Municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra afección tendiente a discriminarlas por razón de su condición;
- VIII. Promover la celebración de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos que propicien la equidad de género en el ámbito académico, social, cultural, político, económico y de la salud;
- IX. Celebrar convenios o cualquier acto jurídico con Instituciones Públicas o Privadas para llevar a cabo programas o proyectos que propicien el desarrollo integral de las mujeres, así como para lograr el cumplimiento de su objeto;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- X. Coadyuvar con Entidades Federales y Estatales en la promoción, difusión y ejecución de los programas que estas implanten en el ámbito de sus respectivas competencias relacionadas con el objeto del Instituto.

ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y cumplimiento de sus objetivos, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, contará con los siguientes órganos de gobierno: un Consejo Directivo, una Dirección General, un Comisario, quien será el Contralor Municipal y un Patronato del Instituto.

El Consejo Directivo es el Órgano Superior de Gobierno del Instituto y se integra por:

- A) Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Benito Juárez.
- B) Un Primer Vocal, que será el Regidor Presidente de la Comisión de Equidad de Género.
- C) Un Segundo Vocal, que será el titular de la Dirección General de Salud y Asistencia Social.
- D) Un Tercer Vocal, que será el titular de la Dirección General de Educación;
- E) Un Cuarto Vocal, que será un representante de las Organizaciones no Gubernamentales, con trayectoria comprobada en el tema de Equidad de Género;
- F) Un Quinto Vocal, que será un representante de las Organizaciones no Gubernamentales, con trayectoria comprobada en el tema de Equidad de Género;
- G) Un Sexto Vocal, que será un representante de las Organizaciones no Gubernamentales, con trayectoria comprobada en el tema de Equidad de Género; y
- H) Un Séptimo Vocal, que será un representante de las Organizaciones no Gubernamentales, con trayectoria comprobada en el tema de Equidad de Género.

De la Dirección General:

La Dirección General es el órgano ejecutor de las propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas aprobados por el Consejo; su titularidad corresponde a una



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



persona denominada Director o Directora General, cuyo nombramiento y remoción corresponderá al Presidente Municipal, atendiendo a los objetivos y fines del Instituto.

El Director General es el representante Administrativo, Técnico y Legal del Instituto, en los términos del artículo 21 del reglamento interior del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, y representará legalmente al Instituto, con las facultades previstas en el artículo 2810 del Código Civil del Estado de Quintana Roo en vigor y en el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; en materia de actos de dominio requerirá acuerdo previo del Ayuntamiento.

Del Órgano de Vigilancia:

El Órgano de Vigilancia es la instancia de carácter honorífico, que tiene por objeto, supervisar y auditar las acciones y funcionamiento del Instituto, en coordinación con la Contraloría Municipal y con aquellas dependencias que, por disposición legal estén facultadas para tales efectos, y tiene las siguientes atribuciones:

- A) Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Instituto, se realicen conforme al Reglamento Interior del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, y los demás ordenamientos legales aplicables, así como los programas y presupuestos aprobados;
- B) Practicar auditorías de los estados financieros y aquéllas de carácter administrativo que se requieran;
- C) Recomendar a la Junta de Gobierno y al Director General del Instituto, las medidas correctivas que considere convenientes para la mejor organización y funcionamiento del propio Instituto;
- D) Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del Consejo Directivo; y
- E) Las demás que le sean necesarias para el ejercicio de las anteriores facultades y aquéllas que le señalen los demás ordenamientos legales aplicables.

El Patronato estará integrado por:

El número de integrantes que designe El Consejo, quienes deberán ser personas de reconocida solvencia moral, seleccionándolos entre los sectores públicos, sociales y privado. Estos cargos serán honoríficos, y, por su desempeño, no percibirán retribución alguna.

El Patronato tendrá las siguientes atribuciones:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- A) Rendir opinión sobre los planes de trabajo, programas de actividades, presupuestos, informes y estados financieros anuales del Instituto;
- B) Apoyar las actividades del Instituto, y formular las recomendaciones para la mejor realización de las mismas;
- C) Contribuir a la obtención de recursos para el Instituto y coadyuvar al cabal cumplimiento de su objeto;
- D) Designar entre sus miembros al Presidente y al Secretario del Patronato;
- E) Proponer al Consejo su propio Manual de Organización y Funcionamiento; y
- F) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto se integrará por:

- A) Los recursos que le sean asignados por el Ayuntamiento en el presupuesto anual de egresos del Municipio;
- B) Los bienes muebles, inmuebles, obras, y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines;
- C) Los subsidios, subvenciones, aportaciones, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmiten, en su caso los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquiera otra entidad pública;
- D) Las donaciones, subsidios, herencias, legados y aportaciones que le otorguen los particulares, ya sean personas físicas o morales, o cualquier institución pública nacional o extranjera;
- E) Los fondos públicos o privados obtenidos para el financiamiento de programas específicos;
- F) Las acciones, derechos o productos que adquiera por cualquier otro título legal;
- G) Los ingresos que obtenga el Patronato por los servicios, los artículos que comercialice o cualquier otro acto de comercio o eventos relacionado con los fines del Instituto;
- H) Los beneficios que obtenga de su propio patrimonio y que logre en el desarrollo de su actividad; y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- l) Los demás bienes, servicios, usos, goce, disfrute, derechos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de gabinete de la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **60%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron el rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2015.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Municipio de Benito Juárez.
- Verificar que los ingresos por recurso federal se hayan recibido, contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.
- Verificar que los ingresos recibidos del Municipio de Benito Juárez, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existente.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación y análisis del control interno administrativo y contable.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, ha implementado las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2015.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, tendientes a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EGRESOS

Son considerados como gasto cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicados directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo Público Descentralizado.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Asimismo, se detectaron deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera recomendaciones administrativas de control.

En tal virtud, este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la muestra seleccionada en la revisión documental de gabinete efectuada a la información proporcionada por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo** y que integran la cuenta Pública del ejercicio 2015.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2015 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Organismo Descentralizado al 31 de diciembre de 2015 que ascienden a la cantidad de **\$144,226.28** (Son: Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiséis Pesos 28/100 M.N.) y se integra por la cuenta de:

Efectivo.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2015 presenta un saldo de **\$5,000.00** (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N), que corresponde a los fondos fijos que se tienen con la finalidad de pagar o cubrir gastos menores del Organismo Público Municipal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Bancos/Tesorería.- Este rubro al 31 de diciembre de 2015 presenta un saldo de **\$139,226.28** (Son: Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintiséis Pesos 28/100 M.N.), y corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, las cuales se encuentran en el banco HSBC.

6.1.2.1.1.2.-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2015, que ascienden a la cantidad de **\$5,603.86** (Son: Cinco Mil Seiscientos Tres Pesos 86/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.- Los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios y su saldo al cierre del ejercicio es de **\$5,430.03** (Son: Cinco Mil Cuatrocientos Treinta Pesos 03/100 M.N.)

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo.- Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas derivado de la prestación de servicios profesionales y de arrendamiento y su saldo al cierre del ejercicio es de **\$173.83** (Son: Ciento Setenta y Tres Pesos 83/100 M.N.)

6.1.2.1.1.3.- BIENES MUEBLES

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la cantidad de **\$207,008.38** (Son: Doscientos Siete Mil Ocho Pesos 38/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, como aires acondicionados, escritorios, archiveros, muebles de oficina etc.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de maquinaria y equipo industrial como donativo de máquinas de coser al Patronato del Instituto Municipal de la Mujer.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la cantidad de **\$ 4,080.00** (Son: Cuatro Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Software.- Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

6.1.2.1.1.5.- DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES

Representa la reducción de los bienes, distribuido durante su vida útil estimada, con el fin de obtener los recursos necesarios para su reposición de manera que se conserve la capacidad operativa o productiva del organismo. Su distribución se hace empleando los criterios de tiempo y productividad, y al 31 de diciembre de 2015 asciende a **\$(61,784.73)** (Son: Sesenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 73/100 M.N.)

6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo Público Descentralizado, pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015, los cuales ascienden a **\$7,069.34** (Son: Siete Mil Sesenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de las retenciones por la prestación de servicios profesionales y arrendamientos, así como las contribuciones por pagar, y su saldo al cierre del ejercicio es de **\$6,379.70** (Son: Seis Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 70/100 M.N.)

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: El saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de **\$689.64** (Son: Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 64/100 M.N.) y representa los compromisos adquiridos por el Organismo pendientes de pago, motivados por obligaciones con terceros en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito.

6.1.2.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por el Resultado de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio 2015, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2015, este concepto presenta un importe total de **\$292,064.45** (Son: Doscientos Noventa y Dos Mil Sesenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2014 y su saldo al cierre del ejercicio es de **\$18,977.68** (Son: Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 68/100 M.N.)



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado del Ejercicio.- Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes durante el ejercicio fiscal 2015 y su saldo al cierre del ejercicio es de **\$273,086.77** (Son: Doscientos Setenta y Tres Mil Ochenta y Seis Pesos 77/100 M.N.), obteniendo en este período un ahorro .

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2015 (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2015, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, obtuvo Ingresos por un total de **\$5,112,160.00** (Son: Cinco Millones Ciento Doce Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.), por el siguiente concepto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Aportaciones Municipales	\$ 4,787,932.00	93.66%
Ingreso de Recursos Públicos Federales (Proyecto Planeación de Políticas Públicas municipales para la igualdad de Hombres y Mujeres)	300,000.00	5.87%
Ayudas Sociales	22,228.00	0.43%
Otros Ingresos y beneficios	2,000.00	0.04%
Total de Ingresos	\$ 5,112,160.00	100.00%

Los ingresos que el Organismo Público Municipal percibió durante el Ejercicio Fiscal 2015 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y proviene del concepto que a continuación se detalla:

Aportaciones Municipales.- Corresponde a los recursos que el H. Ayuntamiento de Benito Juárez ministra a este Organismo para el desarrollo de sus actividades.

Ingresos de Recursos Públicos Federales del Proyecto "Planeación de Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres".- Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género de INMUJERES para la realización del Proyecto "Planeación de Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", cuya finalidad es incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional orientando y promoviendo la integración de la igualdad de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en busca de un fortalecimiento institucional, de esta manera crear un manual para dar seguimiento a los marcos, directrices, e indicadores acordes con el Proigualdad, en los programas del gobierno municipal o delegacional.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2015, ascendieron a un total de **\$4,839,073.23** (Son: Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Setenta y Tres Pesos 23/100 M.N.) y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Materiales y Suministros	\$ 368,317.47	7.61%
Servicios Generales	4,437,871.70	91.70%
Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias	32,884.06	0.69%
Total de Egresos	\$ 4,839,073.23	100.00%

Se hace mención que el Ayuntamiento de Benito Juárez es quien se encarga de elaborar y pagar la nómina de los trabajadores de base y de confianza que integran la plantilla del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**; así como los pagos que por concepto de seguridad social que de ellos se derivan.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Artículos de limpieza, uniformes, combustible, Coffe break para eventos, papelería y artículos de oficina, material médico, etc.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Impresión de Publicidad, mantenimiento de equipo de transporte, servicio de internet, servicio de arrendamientos, pago de Honorarios Profesionales de Contabilidad y de Capacitación, Transporte, Viáticos, etc.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por Aportaciones Municipales y el recibido por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Recurso Ministrado Registrado			
Mes	Transferencias del Municipio	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 0.00	\$ 1,518,760.00	\$ 1,518,760.00
Febrero	364,772.00	364,772.00	0.00
Marzo	135,000.00	135,000.00	0.00
Abril	135,000.00	135,000.00	0.00
Mayo	135,000.00	135,000.00	0.00
Junio	135,000.00	135,000.00	0.00
Julio	135,000.00	135,000.00	0.00
agosto	1,689,400.00	1,689,400.00	0.00
Septiembre	135,000.00	135,000.00	0.00
Octubre	135,000.00	135,000.00	0.00
Noviembre	135,000.00	135,000.00	0.00
Diciembre	135,000.00	135,000.00	0.00
TOTAL	\$ 3,269,172.00	\$ 4,787,932.00	\$ 1,518,760.00

Nota: El importe de **\$1,518,760.00** (Son: Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N), corresponde a una ampliación presupuestal otorgada por el Municipio de Benito Juárez en el 2014, la cual fue recibida y registrada contablemente en 2015.

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	Transferencias Recurso Federal	Registrado en Estados Financieros	Variación
Julio	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00

Nota: El importe de **\$300,000.00** (Son: Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N). Corresponden a Recursos Federales del programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género de INMUJERES para la realización del proyecto "Planeación de políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres".



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicados, se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015;
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables;
- IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y se aplicaron en los términos y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, asimismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2015 el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios;
- VII. La gestión financiera comprendida en la muestra de auditoría revisada, se ajustó a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a las operaciones revisadas que se encontraron dentro de la muestra de auditoría se efectuaron en apego a las normas, leyes y decretos sin que hayan causado daños o perjuicios en contra del Organismo o del propio Municipio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015 del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos de **\$5,112,160.00** (Son: Cinco Millones Ciento Doce Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.) y Egresos por **\$4,839,073.23** (Son: Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Setenta y Tres Pesos 23/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, durante el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 1)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Efectivo	\$ 5,000.00	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 6,379.70
Bancos/Tesorería	<u>139,226.28</u>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>689.64</u>
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 144,226.28	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 7,069.34
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 5,430.03		
Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	<u>173.83</u>		
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>5,603.86</u>	TOTAL PASIVO	\$ 7,069.34
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 149,830.14		
ACTIVO NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
BIENES MUEBLES		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 190,187.41	Resultados del Ejercicio (Ahorro/desahorro)	\$ 273,086.77
Maquinaria, otros equipos y Herramientas	<u>16,820.97</u>	Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>18,977.68</u>
TOTAL BIENES MUEBLES	\$ 207,008.38	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$ 292,064.45
ACTIVOS INTANGIBLES		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Software	\$ <u>4,080.00</u>		\$ 292,064.45
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	4,080.00		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	<u>(61,784.73)</u>		\$ 299,133.79
TOTAL DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(61,784.73)		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>149,303.65</u>		
TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$ 299,133.79</u>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$	4,787,932.00	
Subsidios y Subvenciones		300,000.00	
Ayudas sociales		22,228.00	
Otros Ingresos y Beneficios		2,000.00	
Total Ingresos	\$		5,112,160.00

EGRESOS

Materiales y suministros	\$	368,317.47	
Servicios Generales		4,437,871.70	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		32,884.06	
Total de Gastos y Otras Pérdidas			4,839,073.23
Ahorro del Ejercicio	\$		273,086.77

INFORMACIÓN ADICIONAL



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON NOTAS

Í N D I C E

CONCEPTO

1.- ESTADOS FINANCIEROS	2
2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE	4
• EFECTIVO Y EQUIVALENTES	4
EFECTIVO	4
BANCOS/TESORERÍA	4
• DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	4
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	4
• BIENES MUEBLES	5
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5
ACTIVOS INTANGIBLES	5
• DEPRECIACIÓN DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	6
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	6
• CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7
3.- ANÁLISIS DE INGRESOS	7
• DESGLOSE DE INGRESOS	7
4.- ANÁLISIS DE EGRESOS	8
• DESGLOSE DE EGRESOS	8
5.- RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	10
6.- PLANTILLA DE PERSONAL	10



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Efectivo	\$ 5,000.00	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 6,379.70
Bancos/Tesorería	<u>139,226.28</u>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>689.64</u>
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 144,226.28	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 7,069.34
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 5,430.03		
Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	<u>173.83</u>		
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>5,603.86</u>	TOTAL PASIVO	\$ 7,069.34
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 149,830.14		
ACTIVO NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
BIENES MUEBLES		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 190,187.41	Resultados del Ejercicio (Ahorro/desahorro)	\$ 273,086.77
Maquinaria, otros equipos y Herramientas	<u>16,820.97</u>	Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>18,977.68</u>
TOTAL BIENES MUEBLES	\$ 207,008.38	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$ 292,064.45
ACTIVOS INTANGIBLES		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 292,064.45
Software	\$ 4,080.00	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 299,133.79
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	4,080.00		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	<u>(61,784.73)</u>		
TOTAL DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(61,784.73)		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	149,303.65		
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 299,133.79		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INGRESOS

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$	4,787,932.00	
Subsidios y Subvenciones		300,000.00	
Ayudas sociales		22,228.00	
Otros Ingresos y Beneficios		2,000.00	
Total Ingresos			\$ 5,112,160.00

EGRESOS

Materiales y suministros	\$	368,317.47	
Servicios Generales		4,437,871.70	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		32,884.06	
Total de Gastos y Otras Pérdidas			<u>4,839,073.23</u>

Ahorro del Ejercicio			<u>\$ 273,086.77</u>
-----------------------------	--	--	-----------------------------



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Efectivo

Concepto	Importe
Luis Ignacio Escobedo Camacho	\$ 5,000.00
Total Efectivo	\$ 5,000.00

Bancos/Tesorería

Concepto	Importe
HSBC Cta.: 4056988868	\$ 139,226.28
Total Bancos/Tesorería	\$ 139,226.28

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Concepto	Importe
Sánchez Ledezma Guadalupe	\$ 24.00
Cecilia Verónica Chaparro Aldana	5,406.03
Total Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 5,430.03

Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

Concepto	Importe
Retención IVA x Recuperar	\$ 173.83
Total Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$ 173.83



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Bienes Muebles

Mobiliario y Equipo de Administración

Concepto	Importe
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 50,751.37
Aire Acondicionado 24000 BTUS	\$ 26,619.60
Sillas para Oficina	3,217.00
Escritorio tipo Presidencial	10,000.26
Archivero Vertical 3 Gavetas	2,499.71
Placas con Logo Y Nombre del IMM	2,000.00
Muebles de Oficina	6,414.80
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$ 139,436.04
Computadora Toshiba	\$ 15,500.01
Impresora Láser Lamix C540	4,500.01
Pantalla Blanca con Tripie 60x60	2,000.01
Video Proyector Sony VPL EX100	11,000.00
Cámara Digital Sony	2,500.01
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la información	103,936.00
Total Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 190,187.41

Maquinaria, otros Equipos y Herramientas

Concepto	Importe
Maquinaria y Equipo Industrial	\$ 16,820.97
Total Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 16,820.97

Activos Intangibles

Concepto	Importe
Software	\$ 4,080.00
Total Activos Intangibles	\$ 4,080.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

Concepto	Importe
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	\$ (61,784.73)
Depreciación Acumulada de Computadora Toshiba	\$ 15,500.00
Depreciación Acumulada de Impresora láser Lexmark	4,500.00
Depreciación Acumulada de pantalla Blanca Con Tripie	2,000.01
Depreciación Acumulada de Video proyector Sony	11,000.00
Depreciación Acumulada de cámara Digital Sony	2,500.01
Depreciación Acumulada de AA marca Carrier F 1400419	1,208.90
Depreciación Acumulada de AA Marca Hisense F CUN115	1,082.63
Depreciación Acumulada de Escritorio Puente Credenza	3,333.47
Depreciación Acumulada de Archivero Verizal	833.23
Depreciación Acumulada de Placas con Nombre y Logo	666.71
Depreciación Acumulada de AA Marca Hisense FCUN 115	1,082.63
Depreciación Acumulada de PC Computadora DELL	2,760.80
Depreciación Acumulada de PC Computadora DELL	2,760.80
Depreciación Acumulada de PC DELL Procesador Intel Core	5,092.40
Depreciación Acumulada de PC DELL Procesador Intel Core	3,819.30
Depreciación Acumulada de PC DELL Opti 9020	3,149.40
Depreciación Acumulada de Sillas Secretariales	107.24
Depreciación Acumulada de Librero Color Chocolate	106.92
Depreciación Acumulada de Máquina de Cocer	40.04
Depreciación Acumulada de Máquina de Cocer	40.04
Depreciación Acumulada de Máquina de Cocer	40.04
Depreciación Acumulada de Máquina de Cocer	40.04
Depreciación Acumulada de Máquina de Cocer	40.04
Depreciación Acumulada de Máquina de Cocer	40.04
Depreciación Acumulada de Máquina de Cocer	40.04
Total Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$ (61,784.73)



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Concepto	Importe
ISR	\$ 6,379.70
Retenciones ISR Servicios Profesionales Personas Físicas	\$ 1,466.10
Retenciones ISR Arrendamiento	4,913.60
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 6,379.70

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Concepto	Importe
Alberto Lima Bernal	\$ 689.64
Total Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 689.64

3.- ANÁLISIS DE INGRESOS

DESGLOSE DE INGRESOS

Concepto	Importe
Aportaciones Municipales	\$ 4,787,932.00
Ingresos de Recursos Públicos Federales del Proyecto "Planeación de Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres"	300,000.00
Ayudas Sociales	22,228.00
Otros ingresos y beneficios	2,000.00
Total Ingresos	\$ 5,112,160.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ANÁLISIS DE EGRESOS

DESGLOSE DE EGRESOS

Concepto	Importe
Materiales y suministros	\$ 368,317.47
Materiales de Administración, emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 154,908.98
Papelería y Consumibles de Oficina	90,031.69
Útiles, artículos y herramientas menores de oficina	5,126.86
Materiales y útiles de impresión y reproducción	11,099.99
Material de Limpieza y mantenimiento de insumos	967.50
Material de Limpieza	47,682.94
Alimentos y Utensilios	\$ 30,801.48
Alimentos para el personal institucional	21,198.02
Alimentación de personas por el desarrollo de otros programas institucionales	9,168.06
Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de personas	435.40
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 1,960.00
Materiales complementarios	1,960.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 6,685.67
Medicinas y productos Farmacéuticos de uso humano	6,685.67
Combustible, Lubricantes y Aditivos	\$ 116,657.34
Combustible Local IMM	116,657.34
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 57,304.00
Vestuario y uniformes	53,244.00
Productos textiles	4,060.00
Servicios Generales	\$ 4,437,871.70
Servicios Básicos	\$ 5,636.00
Agua	2,289.00
Servicio de internet y redes	2,595.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe
Servicios Postales y Telegráficos	752.00
Servicios de Arrendamiento	\$ 742,530.91
Arrendamiento de edificios	315,500.11
Arrendamiento de Mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	427,030.80
Servicios Profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	\$ 3,493,580.27
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	204,000.00
Servicios de Consultoría administrativa y científica	1,554,400.00
Servicios de capacitación	192,000.00
Servicios de apoyo administrativo y secretarial	272,491.47
Servicios de elaboración e impresión de documentos	80,000.00
Servicios de protección y seguridad	33,616.80
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,157,072.00
Servicios Financieros, bancarios y comerciales	\$ 6,887.12
Servicios Financieros y bancarios	6,887.12
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 150,544.64
Conservación y mantenimiento de menor de inmuebles	7,692.57
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,248.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	114,985.07
Servicios de jardinería y fumigación	18,619.00
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 38,680.76
Pasajes terrestres nacionales	350.00
Autotransporte general	1,976.45
Viáticos en el País	36,354.31
Otros Servicios Generales	\$ 12.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	12.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 32,884.06
Recargos	45.00
Depreciaciones	32,839.06
Total de Egresos	\$ 1,723,903.52



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

- Servicio de Asesoría Jurídica
- Servicio de Apoyo Jurídico
- Servicio de Pláticas sobre Derechos de la Mujer
- Servicio de Atención Médica
- Servicio de Atención Psicológica
- Servicio de Pláticas Diversas
- Servicio de Cursos y Talleres de Capacitación
- Servicio de Solicitud de Beca para la realización de Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial
- Servicio de Vinculación para el Empleo

6.- PLANTILLA DE PERSONAL

DEPARTAMENTO	PERSONAL 2015
Dirección General	1
Coordinación Administrativa y de Gestión de Recursos	1
Secretaría	1
Departamento de Recursos Humanos y Materiales	1
Auxiliar Administrativo	1
Diligenciero	1
Unidad de Atención Psicológica	2
Médico	1
Unidad de Asistencia y Apoyo Jurídico	4
Departamento de Proyección de la Mujer	1
Promotor Social	1
Coordinación de Institucionalización de Perspectiva y Género	3
TOTAL	18